GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL Santa María Del Oro 2021-2024

Santa María del Oro, Nayarit; a Viernes 28 de julio de 2023

Sección:	**Primera**
Año:	**2023**
Numero de Publicación:	**073/2023**

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también el Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.

II. Instalación Legal de la Sesión.

III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura del acta anterior.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023

VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Segundo Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, relativo a los meses de abril a junio; en los términos del artículo 61, fracción I, inciso I) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

VII. Asuntos Generales:

a) Comparecencia de Personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que informen sobre los trabajos de implementación del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;

b) Correspondencia recibida;

c) Reconocimiento a los atletas santamaritenses que se destacaron en los juegos nacionales de la CONADE, con sede en el estado de Tabasco.

VIII. Clausura de la Sesión.

ACTA NÚMERO 044.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I. En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la totalidad de sus integrantes, con asistencia virtual del **Regidor Juan Carlos Inda Hernández y el Regidor Humberto Jovanny Lucero Valencia**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

***PUNTO II*.** En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **12 doce** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **11:37 once horas con treinta y siete minutos del día 28 veintiocho del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología **Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal,** dio lectura al orden del día propuesto; y posterior a las formalidades del punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **PUNTO NÚMERO IV** referente a la omisión de la Lectura del acta anterior; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 11 once votos,** por la **negativa 1 un voto** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número V**, **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023**; resultado la siguiente votación, por la **afirmativa 12 doce votos,** por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por mayoría de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número VI**, respecto del **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Segundo Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, relativo a los meses de enero a marzo; en los términos del artículo 61, fracción I, inciso l) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y en esta sesión tratar el asunto respectivo**; resultado la siguiente votación, por la **afirmativa 12 doce votos,** por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la totalidad de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VI**I referente a **Asuntos generales** en:

a) Comparecencia de Personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que informen sobre los trabajos de implementación del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
b) Correspondencia recibida;
c) Reconocimiento a los atletas santamaritenses que se destacaron en los juegos nacionales de la CONADE, con sede en el estado de Tabasco; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **0** cero votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por unanimidad** de los integrantes de cabildo.

Resultado la siguiente votación, por la **afirmativa 12 doce votos,** por la **negativa 0 cero votos** y **abstenciones 0 cero.** Por lo anterior**,** se aprobó por la totalidad de los integrantes de cabildo.

PUNTO V. Dando continuidad al desarrollo del **Punto V**, referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023,** la Licenciada Marisa Solano Trujillo, Presidente

Municipal dio lectura al dictamen correspondiente. **SE ANEXA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EXPUESTO.**

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

1) **Registro en contra: Regidor Juan Carlos Inda Hernández**

Para continuar con el debate de la proposición en contra, la Presidenta Municipal concedió el uso de la voz hasta por diez minutos al **Regidor Juan Carlos Inda Hernández,** quien saludó a los presentes y agradeció el espacio para su participación, dijo que solamente desea manifestarse en contra de la modificación por la razón de que los elementos que se le hicieron llegar para analizar esta modificación segunda al presupuesto, no lo convencen, porque no están completas, hace falta información, los documentos están sin firmar, no hay una certeza, no está plasmada la voluntad de quienes deberían hacerlo a través de una firma autógrafa, digital, algún timbrado que lo haga a él ver como secretario de la Comisión de Hacienda, llevado el tema hasta lo medular, y como secretario de la comisión de Hacienda el no puede aprobar un dictamen que se está presentando donde no está seguro de la información que se le está presentando, de los datos y la veracidad de la integridad y por consecuencia no va a autorizar o aprobar algo que desconoce; siendo en el mero sentido de responsabilidad del cargo que se le ha encomendado en la comisión y como Regidor Municipal, siendo eso lo que desea manifestar, ya que su convalecencia por su estado de salud no le permitió estar en la reunión previa y cree que todavía hay detalles que platicar sobre la primera modificación que no se han cumplido y otros que aparecen ahí muy difíciles de justificar, y él pediría un espacio para que se hiciera una sesión donde se explicara más a fondo todo eso para poder ver más detalles en cuanto a la obra pública, que son cuestiones que él ha solicitado antes y no se han dado, no se ha escuchado la respuesta a sus peticiones en cuanto a eso, así que agradece el espacio, envía saludos a todos y un fuerte abrazo a todos, terminando su participación de esta manera.

En virtud de no tener más oradores, se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta

presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **2 dos votos** y **abstenciones 1 una.** Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la **Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023**; en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal y a la Tesorera Municipal para que por su conducto realice las acciones administrativas y contables conducentes para que sean aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos.

TERCERO. - El presente acuerdo surte efectos el día de su aprobación.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los acuerdos tomados, en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VI. Dando continuidad al desarrollo del **Punto VI**, referente al del **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Segundo Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, relativo a los meses de abril a junio; en los términos del artículo 61, fracción I, inciso l) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit,** la Licenciada Marisa Solano Trujillo procedió a exponer el dictamen correspondiente. **SE ANEXA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EXPUESTO.**

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

1) **Registro en contra: Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra.**

Para continuar con el debate de la proposición en contra, la Presidenta Municipal concedió el uso de la voz hasta por diez minutos al **Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra,** que saludó a los presentes y señaló que había comentado al asesor que en dos sesiones pasadas había pedido la información del gasto, que hasta ese momento le había hecho llegar un archivo, porque se lo solicitó, entonces si se les hizo llegar la documentación para análisis y quiere aclararles a sus compañeros de la comisión de Hacienda, porque si bien en el archivo que se está presentando, les está diciendo el flujo contable y el objeto del gasto y simple y sencillamente lo él deseaba saber es su aplicación, como lo comentaba la compañera Johana, porque si bien se aprueban números y cantidades, más que nada la intención es saber su aplicación y en este caso la información para complementarla, le dirigió a la Presidenta Municipal, de la partida 2000 se tiene aprobado conforme al presupuesto $10 151 033.00 (Diez millones ciento cincuenta y un mil con treinta y tres pesos 00/100 M.N.) y continuó haciendo un desglose de las cantidades correspondientes a las partidas 3000, 4000 y 5000, de las cuales hasta el día de hoy al cierre al 30 de junio, se tienen un aproximado de un ingreso al municipio de $69 864 000.00 distribuidas entre las diferentes partidas, de las cuales se mencionaba en el ejercicio que se hizo que la aplicación del recurso iba más o menos en cuanto a lo que se está planteando en el ejercicio de egresos más o menos un 50% comparado a lo que viene siendo el año, entonces más que nada era la duda cuando solicitó el informe, el saber sobre el recurso, porque pudo ver que se modificó y a algunas partidas se le agregó recurso y a otras se le quitó,, lo cual le parece válido, considerando las necesidades que se tiene en las áreas del Ayuntamiento; lo que sí más que nada, agregó, es poder solicitar el informe sobre el gasto, porque si llevamos aproximadamente $69 000 000 aplicados en el municipio, a lo mejor de todas formas se tiene dinero en las cuentas de banco porque todavía no se han contratado algunas obras, porque ahí están los excedentes para las gentes porque sabemos que se divide en todo el año y hay que pagar los remanentes en lo que viene siendo las compensaciones de los trabajadores, pero sí precisó que, sobre las cuatro partidas que mencionó, están fuera de sueldos y salarios, es saber sobre la explicación detallada del objeto del gasto y su aplicación porque en el informe les menciona cuanto recurso es asignado pero no se sabe la aplicación, entonces le gustaría para hacer un balance para un análisis personal, que es algo que quiere tener para saber más o menos como se está comportando y tener una idea más amplia de la situación del municipio, pide entonces que se le haga llegar esa información, para poder hacer el análisis.

A esas observaciones, el **Asesor Alejandro García Monroy,** hizo uso de la voz y comentó al Regidor en turno qué, específicamente, la información que solicita aparece en uno de los anexos que se mandó al citatorio; la Fracción II, que la Regidora Johana tenia a la vista en documento impreso, siendo un documento de 88 hojas, en donde

se especifica gasto por gasto, dependencia por dependencia, siendo esa la información que se le mandó, a lo que él Regidor Alex agregó que si lo entendía pero le interesaba más que nada la aplicación.

Insistió el Asesor, que aparece el programa, la partida específica y la dependencia; la respuesta por parte del Regidor continúo insistiendo en que todo le parecía entendible, pero él deseaba conocer en que se gastó el recurso. Porque incluso cuando ha intentado consultar en el portal de transparencia la página no lo deja acceder y se satura, y no ha podido ver nada, mencionando en ese momento que sería bueno que se programara una reunión para que los instruyera en el uso del portal de transparencia. Retomando el tema de la aplicación del gasto dio un ejemplo para decir que se está hablando del contexto del gasto, pero no de su aplicación y concepto.

A ese comentario, el asesor abonó a su intervención que lo entendía perfecto, pero en el tema de la contabilidad manejaban documentos catalogados como sumarios, analíticos y super analíticos, que implica niveles de información. En el caso siendo el analítico, un desglose de gastos y el super analítico es el que contiene rubro por rubro. Diciéndole además que con gusto le proporcionaba el documento en el que viene cada cosa como él lo solicita, para que vaya viendo desglosado en que se fue aplicando, pero si quiere factura específica, la obtendría en el área de tesorería porque es distinto. Pero si desea aclararle al Regidor que esas ochenta y ocho hojas que contienen el análisis sí les fueron enviadas junto con su citatorio; finalmente el regidor dijo sí, efectivamente, solo que él vio el balance, pero no habla de los rubros y que eso le permita entender de los gastos que va. Comentando que en alguna ocasión también solicitó ver los gastos que se hacen con los Regidores, en cuanto a apoyos, para ver cómo va, que también no le ha llegado para también poderlo valorar. De antemano agradeció la palabra y dijo se haría presente a Tesorería por las dudas que se presenten y en su momento poder discutir en cuanto a la arquitecta y las obras.

En virtud de no tener más oradores, se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación.

Resultando la siguiente votación, por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **2 dos votos** y **abstenciones 1 una.** Por lo anterior, se aprobó por **mayoría** de los integrantes de cabildo.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023,** a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Profesor Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VII. Dando continuidad al desarrollo del Punto VII, Asuntos Generales en su apartado **a) Comparecencia de Personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que informen sobre los trabajos de implementación del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit**; se le concede el uso de la voz a los representantes de la Dirección Municipal de mérito:

El Director de Seguridad Pública dio las gracias por la invitación y saludó a todos los presentes, dijo que sabía que había inquietudes, tanto de la población como de los Regidores que son sus representantes y alguna en especial se tratará de darle explicación; en ese momento la Presidenta Municipal expresó que quería hacer una introducción sobre ese programa de movilidad, que propiamente es la implementación de la Ley, sumando que en algún momento se hizo una reunión con la participación de Desarrollo Urbano, Fiscales y Seguridad Pública, ante la petición de ciudadanos que les decían de este tipo de carros abandonados, pero sobre todo se hablaba de una dimensión sobre las vialidades de Santa María del Oro, específicamente de la cabecera, porque hay puestos que se suben arriba de las banquetas y obstruyen las

vialidades, buscando de qué manera se puede resolver eso, entre esas peticiones de las personas les hablaban de los vehículos abandonados, es por eso que se empezó a aplicar el reglamento de movilidad, donde le explicaba el Director de Seguridad Pública que un vehículo después de 72 horas estacionado se maneja como vehículo abandonado y es así que se empieza a implementar este Reglamento.

Retomando el uso de la voz, el Director de Seguridad Pública explicó que en el año 2020 se publicó el Reglamento en mención, se puso en práctica únicamente con lo de vialidad, su servidor y el Lic. Elías de jurídico impartieron una capacitación a los elementos de seguridad.

Continuó citando el artículo 67 del Reglamento de Movilidad y Vialidad, que dice que un vehículo después de 72 horas se le considera como vehículo abandonado, pero igual nunca había sido tan drásticos porque no se había llegado el momento en el que estamos, en el que el departamento de desarrollo urbano recibiera tantas quejas y mucha información por parte de la ciudadanía, la cual se le transmitió a él con fotografías y todo, donde se tuvo una reunión el día 13 de este mes en donde se contó con la presencia de la C. Presidenta, y se le dio indicaciones, primeramente notificar de palabra a las personas propietarias de un vehículo en situación de abandono, de palabra, posteriormente, a las que hicieron caso omiso se les giro oficio fundamentado y reglamentado, sin que hicieran caso, se les dio 3, 4 y hasta 5 días, y ya cuando tenían la grúa encima entonces ya querían que no se llevaran el vehículo, y ya no se podía dar marcha atrás, siendo un total de 112 notificaciones de las cuales, nada más 13 vehículos se recogieron, lo que quiere decir que la mayoría de las personas hicieron caso y vieron con buenos ojos que hiciéramos nuestro trabajo, porque estamos dentro del marco de la ley.

Dijo que hubo dos tres casos muy especiales; en de El Torreón, se le notificó a la persona, el dueño vive en los Estados Unidos, entonces al muchacho que es el encargado se le dejó la notificación, pero igual no retiró el vehículo, llegó otra persona que comenzó a ofender a los elementos y a decir que nada más cuando querían el voto se le visita, y que no se les ayudaba, aclarando que el vehículo llevaba seis años abandonado, las llantas tronadas y en la parte de abajo el vehículo ya estaba sobre las piedras, lleno de basura, de hecho se tiene las imágenes; es cierto que se tienen molestias dentro de la ciudadanía pero seguridad pública únicamente está haciendo su trabajo, dijo esto dirigiéndose en particular a la persona de la Presidenta Municipal.

Agregó que, como se tenía dos años sin implementar el programa y ahora se está haciendo, ya están brotado las inconformidades, pero él creé que se está trabajando dentro del marco jurídico; la gente argumenta que es debido a la situación, al COVID, los ingresos y se entiende todo, porque suelen decirle que cobran las multas muy caras

y él responde que no pone las multas, ya vienen establecidas en el Reglamento, fue en cabildo que se autorizaron en su momento y en qué circunstancias se tenían que aplicar.

En ese momento, la **Regidora Ma. Concepción Ulloa Pérez,** realizó una intervención, y dirigiéndose al Director de Seguridad Pública, le dijo que en el caso de El Torreón, él habla de que ya se le había notificado por escrito, pero le pregunta si ese escrito es firmado de recibido o simplemente van y se los dejan, contestando el Comandante que se los firmó la persona que se ostentó como encargado del vehículo, porque el dueño está en Estados Unidos; entonces la Regidora pregunta si entonces efectivamente el dueño, estuvo enterado, y la respuesta fue afirmativa por parte del Director de Seguridad Pública Municipal.

Ahora bien, continuó diciendo la **Regidora Concepción, que** las personas involucradas le comentaron que cuando fueron a recoger el vehículo, ellos les pidieron a los policías que les dieran chance de meterlo al corral y supo que no accedieron; agrega que, seguramente, en su momento ustedes hicieron su parte, pero ella opina que debió haber prudencia y a ella le inquieta que no hubiera prudencia por parte de los policías, en este caso, porque las personas al ver la presión, sin justificar a ninguna de las partes, dejaran que las personas metieran el vehículo, que entiende es una chatarra y parra que quieren meter al corralón un foco de infección. Pero insiste que al ver que las personas ya querían acceder a quitarlo de ahí, pudieron haber sido más prudente dejar que lo retiraran.

En cuanto al **Director de Seguridad Pública**, retomó la palabra y pronunció, con todo respeto, que siente decepción porque le gustaría ver el respaldo de los Regidores; ahora Seguridad Pública no da dio chanza porque la Ley no se lo permite; ahora, continuó, se hizo la notificación por escrito, estuvo presente la persona que le notificamos, se comunicaron con el dueño y dijeron que se les diera oportunidad para el medio día y se les dijo que no, porque ya estaba la grúa ahí, y los muchachos no pudieron ser tolerantes porque él estuvo presente, de hecho la misma persona se estuvo llamando al Regidor Alex y se encontraba fuera. Entonces considera que la gente siempre va tener una molestia contra los Regidores y contra ellos como (refiriéndose a Seguridad Pública).

Por otra parte, aclaró, que la finalidad de traer la chatarra al corralón no es pecuniaria porque él no vive de las multas, ya que le paga la Presidenta y bien; el problema es quitar un foco de infección de las calles, este es un vehículo chatarra, que está llenándose de ratas, alimañas, alacranes, basura, entonces cree que si está apegado al reglamento.

Retomó la Regidora Ma. Concepción**,** que ya quedó claro que no hubo prudencia ni, de una parte, ni de otra, viéndolo así; ahora, tiene entendido que el domingo 23 se removió un bochito, un carro rojo de la calle Bravo de Santa María de Oro, que también estaba obstruyendo y que se lo iba a traer directo al corralón, pero que pasó, lo dejaron afuera del taller; ahí no hubo problema según manifestó. A esto, contestó el Director que fue porque lo solicitó la persona, y pidió que se le apoyara de esa manera, o puede decir al corralón o bien a un lote baldío y se le puede llevar. Entonces la Regidora le indicó que él debió llevarlo al corralón y el Director argumentó que precisamente ella está hablando de prudencia de las partes, entonces que debió hacerse.

De manera contundente, la Regidora aseguró que entonces hubo favoritismos; refutando el Director que ninguno, porque incluso a ella se le han hecho rebajas en las multas y no hay favoritismos, siendo que él tiene la indicación de la Presidenta Municipal de no hacerle descuentos a nadie, sin embargo, él se atreve a que lo regañe ella haciéndole ciertas consideraciones, porque a más de uno de los presentes se le ha hecho consideraciones, comentario que aceptó la Regidora, pero dijo que caían en controversia.

Continuó expresando el Comandante, que, si bien ella le habló, pero no le pidió que la apoyara llevando el carro al domicilio; por parte del profe, él le habló y le dijo, llévamelo al taller de laminado y para quitarse un problema de la calle se lo llevo; la Regidora Concepción insistió que igual hubiera sido con las personas de El Torreón, a lo que le contestó el comandante manifestó que, aunque lo hubieran empujado se habría podido desplazar porque estaba completamente pegado al piso, increpando la Regidora que si llevaba la grúa, no tenía por qué haber problema. Concluyendo este debate con la afirmación del comandante, consistente en que la situación está, así como se plantea.

Continuando con el apartado de participaciones aleatorias, la **Regidora Mónica Ochoa Solano,** comentó que vean lo importante que es que estén organizados y en comunicación, porque cuando ella ve la publicación que se hizo en la página del ayuntamiento, lo primero que hizo, fue coordinarse con el juez auxiliar, porque se sabe el problema que venía a cambiar, comentando que algunas personas lo aplauden y a ella le alegró ir y tener buena respuesta del Juez Auxiliar, porque se dieron a la tarea, antes de que llegaran a ir para explicarles que iban a ir ese trabajo; en cuestión de El Torreón, aparte de que se les avisó, se vocea en El Ahualamo y alcanza a escucharse en El Torreón, entonces lo que se hizo no fue por desconocimiento; ella no sabe de ese tema, pero en cuanto a El Ahualamo, le comentaron que no hubo necesidad de hacer ningún arrastre porque si se hizo un trabajo previo, incluso, hubo personas de Chapalilla que tienen vehículos en El Ahualamo y se hizo una coordinación para que se les avisara y ellos mismos los movieran, entonces invitó a sus compañeros Regidores a que de parte de ellos también les expliquen a la personas que es por el

bien de la sociedad, porque se sabe que hay mucha demanda tanto de los basureros clandestinos como del tema de los vehículos y la verdad que si tienen que hacer mucho trabajo de su parte para darles una explicación antes de que suceda el problemas, porque como bien lo decía el Director de Seguridad Pública, hay situaciones en las que como funcionarios públicos, debería estar del lado del gobierno, pero dándole la atención que merece la ciudadanía, pero si ellos como Regidores no hacen esa parte que les corresponde de concientización entonces se está incurriendo en falta de responsabilidad hacia su trabajo. Agregó que agradece y aplaude lo que están haciendo porque en su comunidad si funcionó y se vio la respuesta favorable de las personas, y le hacía el comentario a la Presidenta de que hay una camioneta y le dicen los dueños que no les ha llegado la notificación para que lo hagan, en el entendido de que al recibir el oficio debían quitarlo, y les explicó que no es necesario que esperen la notificación para que lo hagan, por lo que considera que solo se trata de un problema ocasionado por la falta de comunicación.

Posteriormente, el **Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra**, pidió el espacio para hacer una pronunciación en la que inició saludando a los presentes y se dirigió al Director de Seguridad Pública para decirle que entendía la aplicación de su trabajo, se reconoció como una persona que constantemente le ha solicitado favores de una u otra manera en coadyuvación con la sociedad; dijo que platicaba con el maestro Javier que esta situación para él era algo delicado principalmente porque se tienen dos factores, no pueden ser juez y parte, y si entiende que se tiene el Reglamento y que bueno que se pudiera cumplir completamente pero hay ocasiones en que se tiene que empezar a mediar y ver que o no se va hacer, aquí la situación es lo que generamos, porque le hablan las personas para decirle que pasa una situación de esas y que viene Seguridad Pública por un carro que no movieron y de un de repente ya tienen una deuda de cinco mil y tantos pesos, y todavía tienen que pagar y ver la manera de cómo llevarlo a su casa, generalmente a un carro que no vale, si genera un problema, porque él se pregunta, realmente que se está haciendo, entonces mencionó un ejemplo que se suscitó en Chapalilla, donde días pasados incluso tuvo comunicación con las personas durante la situación y pidió hablar con el comandante, aunque al principio no le quería tomar la llamada, pero sigue creyendo que lo que falta es un poquito de mesura para entender la situación, de que se está para salvaguardar al pueblo, y están aquí dos partes dijo, gente que está representando y son los que cuidan, los que están representando, como Regidor a su comunidad, entonces el que ellos le digan de un situación, tiene que atenderla; agregó que entendía la situación que ellos viene a presentarle y lo dice de verdad, pero cree que si pudieran hacer un poquito más las cosas, porque retomando el tema de El Torreón, el dueño personal estaba en Estados Unidos y dices, que te está llegando una notificación de tres días y tres días para mover un carro que no se puede mover, de verdad que si genera incomodidad y peormente

cuando se está allá, porque tampoco nadie está al servicio de ti al cien por ciento por más que lo quieran, a parte hay ocasiones en las que una comunidad pequeña donde no puede decir que se está por la avenida principal de Santa María del Oro, donde ahí sí va de acuerdo, entonces se pueden hacer cosas de decir, en esta situación que se pude hacer, que se necesita, y ya con la grúa podérselo mover, y a lo mejor sí, cobrarle su multa, una amonestación, porque con ese carro traerlo hasta acá y posteriormente regresarlo, genera un gasto de seis o siete mil pesos que se van a tener que pagar y él dice que no están para perjudicar a una sociedad. Entiende que se tiene que hacer cumplir el Reglamento, entiende que se tiene que hacer algo pero realmente hay situaciones más drásticas y más críticas, para tratar de conciliar, arreglar para concientizar la situación para que no lleguen a estos extremos que se puedan solucionar estas situaciones porque entiende que Seguridad Pública tiene que cumplir con su trabajo pero ellos también tienen que cumplir con la gente; porque el hecho de que él, como regidor, no diga o no mencione esto si le genera problema y ojalá y les puedan echar la mano con eso y propiciar el dialogo tanto con las personas como con los oficiales y poder tener una solución rápida y, dirigiéndose a la Presidenta le dijo que por lo pronto tenían el problema de la multa y quiere saber si pueden ayudar a la gente, y ya son cinco mil ochocientos y tantos pesos que hay que pagar más el arrastre para atrás; contestado la Presidenta Municipal que se vería la posibilidad.

Continuando con el apartado de las participaciones, el **Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela**, por su parte felicitó al equipo de seguridad pública por su trabajo, dijo que se había un Reglamento es para cumplirse y cree que están haciendo bien su trabajo, y no se vale venir a quejarse de que las multas están caras, cuando desde el 2020 está ese Reglamento y es su responsabilidad modificarlo y no se lo han hecho (refiriéndose con ello a los integrantes del Cabildo); el Reglamento esté tal y cual desde 2020 porque no se le ha movido ni un punto ni una coma. En ese entendido, reiteró sus felicitaciones al equipo de Seguridad Pública por su desempeño, terminado así su intervención.

Para concluir con este apartado, la Presidenta Municipal, pronunció, dirigiéndose al Director de Seguridad Pública, que por algo le comenta siempre que es mejor aplicar los Reglamentos, para evitarse las controversias sobre si aquí hicimos favores y acá no, como la situación que les pasó en El Ermitaño también, que a veces quieren ayudar a las personas y quieren beneficiar a unas y se queda mal con muchas otras. En ese entendido quiere hacer de su conocimiento que hay muchas solicitudes, algunas que han llegado a la Secretaria con el Profesor Javier y otra directamente a ella, de personas y comunidades que están pidiendo que se aplique el Reglamento, porque si hay un dueño de un vehículo que está abandonado que se siente perjudicado, se tiene a muchísima ciudadanía que está agradeciendo esté programa y los felicitó por el trabajo que están realizando.

Para dar continuidad con el apartado de **Asuntos Generales en su apartado b) Correspondencia recibida, e**l Secretario del Ayuntamiento, informó sobre un oficio del Congreso del Estado con asunto de seguimiento al proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas, precisamente para que se designe un enlace en el H. Ayuntamiento.

Para dar continuidad con el apartado de **Asuntos Generales en su apartado c) Premiación a los atletas santamaritenses que se destacaron en los Juegos de Nacionales de la CONADE con sede en el Estado de Tabasco;** haciendo uso de la voz la Presidenta Municipal, que dijo agradecía de manera puntual a cada uno de los atletas presentes en la sesión y procedió a reconocerles su disciplina, su entrega y su compromiso, al igual que el de sus papás y su entrenador porque se sabe que todos son parte de este gran equipo, procediendo, a nombrarlos como sigue:

- Edgar Nazaret Arjona Huerta - Relevo combinado
- Julián González Guzmán - Lanzamiento de Jabalina
- Edgar Noé Quintanilla Hernández – Lanzamiento de Jabalina
- Emanuel Figueroa Acosta - Salto con Garrocha

Posterior a la entrega de los reconocimientos, uno de los atletas pronunció un discurso de agradecimiento.

EN EL PUNTO VIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta municipal -**Marisa Solano Trujillo-** procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **12:21 doce horas con veintiún minutos del día viernes 28 veintiocho del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés.**

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; **la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, rubrica.**

El suscrito Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 28 de julio, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 044, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

PROF. JAVIER PÉREZ VERDÍN.